



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), seis de marzo de dos mil veintitrés.

2019-00290

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 12 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-